El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI — EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA — N.º 7359

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España » 1'25
En el extrangero » 2'00
Número suelto 5 cénts.

MAHON, LUNES 19 DE FEBRERO DE 1906

Diario de la tarde

Se insertan anuncios á precios convencionales.
Los mortuorios se admiten hasta última hora.
Rebaja á los suscriptores.

EL PROBLEMA DEL DÍA

—

Descentralización y regionalismo

Para mí, en ese clamor de protesta que se levanta de las regiones menos sufridas contra los poderes centrales; en ese movimiento de despego y aun de hostilidad de las provincias contra «Madrid», que toma como grito de guerra ó como bandera el regionalismo, hay que distinguir una parte *legítima*, que la razón justifica y abona, y otra que representa una *reacción* y que en concepto de tal tiene explicación cumplida; y el modo de combatir ó de conjurar los peligros ciertos que desde él amenazan, si no para hoy, para mañana, tiene que ser adecuado á la naturaleza del mal y por tanto doble:

1.º *Dar satisfacción á lo que la protesta tiene de justo*, reconociendo la personalidad natural de los concejos y municipalidades (ciudades, villas, lugares y feligresías), y la personalidad natural ó histórica de las regiones que todavía la conservan (Navarra, Vizcaya, Asturias, Cataluña, Aragón, etcétera); supliéndola transitoriamente en las demás por la artificial que recibieron de la ley y que en más ó en menos se ha consolidado con el transcurso del tiempo y el uso de las divisiones administrativas, militar, eclesiástica, universitaria, etc.; y dejando así á regiones ó provincias como á municipalidades y concejos la libertad de movimientos que á todo ser vivo corresponde, roto el vínculo servil de dependencia en que ahora están respecto del centro, y sustituido por una moderada tutela. La misma autonomía que se respeta en el individuo para que pueda regir por propia ley su vida (ley del contrato, ley del testamento, libertad de locomoción y de asociación, derecho de darse á sí propio tribunal, ó sea de comprometer en árbitros, etc.), no siendo el Código civil, por punto general, sino derecho supletorio, deben tenerla las entidades locales, no promulgándose la ley municipal sino con carácter exclusivamente subsidiario; y otro tanto digo de las regiones, sin perjuicio en todo caso de la inspección y patronato supremo del Estado nacional, obligado á garantir los intereses superiores de la humanidad, de la civilización y del progreso. Supone esto repartir la vida del cuerpo social por todos sus miembros, trasladando á la periferia una parte de la que ahora se halla acumulada en el centro y lo tiene congestionado, sin retener más que la estrictamente precisa para la subsistencia y buen orden del todo; supone, por tanto, apretar los vínculos de la unidad política, pero aflojar los vínculos de la unidad administrativa, y dicho en términos históricos, reponer las cosas, no precisamente al ser y estado que tenían el día en que la organización regional fué desbaratada por el legislador, sino al estado en que esa organización debió quedar, hecha la prudente reforma que sin duda ninguna demandaba.

Al estado parálisis y de somnolencia en que hemos caido como nación, es de ley alumbrar todo manantial de energía latente que por ventura pueda existir en ella, para que á su estímulo el cuerpo social reaccione y tal vez se rehaga y despierte á una nueva vida; y la restauración de las regiones pudiera ser una de esas fuentes cegadas, donde algunos hilos de agua corran subterráneos y aguardan el golpe de azada restaurador que las allane el camino de la superficie. En todo caso se habría conjurado un peligro de bulto, que tal vez estemos ya tocando. Aquel á quien se tiene secuestrado su derecho, y encuentra sordos todos los oidos á sus quejas y á su reivindicación, acaba por irritarse y rebasar en su demanda el límite de lo justo, que antes le habría satisfecho; y á poco, trocado en convicción el amor propio, ya no admite parlamento ni trasacción, sino que lo quiere todo, y lo que es peor, de propia mano: retuvimos losamente á los antillanos lo suyo, que era la autonomía, y los antillanos se han tomado, ya no la autonomía, sino la independencia. Y no es cosa de olvidar que los hombres de aquí no son de pasta diferente de los de Cuba, y que no faltan yankis en Europa...

Gobernar: este es el otro medio. Como dijo hace muchos años el señor Cánovas del Castillo, «el patriotismo desparece de los pueblos cuando se convencen de que son mal administrados, de que no son gobernados como tienen derecho á esperar»; como dijo Silvela, después, «el fracaso de las clases gobernantes ha sido tremendo, y consecuencia suya todo eso que se llama regionalismo, y que no es más que debilidad del centro cerebral, quebrantamiento del respeto del pueblo hacia sus clases gobernantes, á causa de haber caido España por culpa de éstas en peor situación que la del siglo XV, sin motivos exteriores suficientemente graves para producir tal estado». En sustancia: que las clases gobernantes no han gobernado, al menos para el país, y que por culpa de ellas, por falta de gobierno, el ser español se ha hecho un mal negocio.

No es, pues, extraño que el pueblo haya acabado por volverles la espalda; lo extraño es que se haya contentado con eso. Ahora, conocida la causa, el remedio es bien obvio: remover la; renovar el personal de la política, sustituyendo á los hombres públicos que han hecho retroceder á España hasta el siglo XV, por otros que sepan ó quieran gobernar; esto es, que quieran y sepan hacer gustar al país alguna de tantas satisfacciones como disfrutan los pueblos bien regidos de Europa, de América y hasta de Africa, algo de sus adelantos, de sus comodidades, de su bienestar; y juntamente con eso, capacitarlo por la educación, para procurárselos á sí propio sin el gobierno, y aun á pesar de él. Hecha España nación europea y siglo XX, el regionalismo perderá la mucha ó poca virulencia que lleve en la sangre, inclinándose la balanza del lado de la descentralización. Confirmada, por el contrario, en su condición actual de potencia asiática y siglo XX, el descontento de la bandera seguirá en aumento, acabando la balanza por inclinarse del lado de la separación, cuando no del anexionismo: cansadas las provincias de ser otras tantas Cubas humilladas y explotadas, pedirán convertirse en otras tantas Argelias protegidas y bien gobernadas, colonias de Londres á París.

También en esto lo había visto el Sr. Silvela en el discurso antes aludido, anunciando que si los poderes centrales no logran recobrar y aumentar el prestigio moral perdido, «la nacionalidad, con regionalismo ó sin él, perecerá en un período más ó menos largo, disgregados sus elementos por falta de espíritu que los vivifique...

JOAQUÍN COSTA.

PROYECTO DE LEY

—

LA REFORMA MUNICIPAL

El ministro de la Gobernación ha leído en el Congreso el proyecto de reforma de la ley municipal.

Precede al articulado un preámbulo, en el que se explica el alcance de aquél, aludiendo al proyecto del señor Moret de 1902, siendo esta reforma complemento de aquella otra del actual presidente del Consejo, adicionándola con soluciones aconsejadas por la experiencia.

Base 1.ª Comienza con la definición del Municipio, y se mantienen en ella las autoridades de que hablaba el señor Moret, ó sean alcalde, tenientes que forman la Comisión municipal, Ayuntamiento y secretario; pero en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes se suprime la Comisión, explicándose esta novedad por dar sencillez á la administración de los pequeños Ayuntamientos.

Base 2.ª Se refiere á las uniones de Ayuntamientos, y adquieren por la reforma mayor desarrollo é importancia que en el proyecto del señor Moret, pues se les faculta para sustituir, en parte, á las Dipataciones.

De éstas se exceptúan, parcialmente, los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes.

Base 3.ª Se refiere á los Ayuntamientos y se mantienen los principios formulados por el Sr. Moret, estableciendo por tanto, las representaciones de patronos y obreros; pero por elección y sin concejales natos, en que pensó el Sr. Maura.

La renovación de los Ayuntamientos tendrá lugar cada tres años, por mitad, siendo ésta de los distritos; explicándose tal novedad para disminuir los gastos de elección y evitar las ilegalidades que hoy se cometen con los sorteos de los concejales á quienes toca salir.

Base 4.ª Se refiere á los alcaldes y se reproduce el proyecto del señor Moret, y, por tanto, serán aquellos de elección del Ayuntamiento y podrán recaer en quien no sea concejal, durando el cargo seis años, distinguiéndose las funciones de presidente del Ayuntamiento y representante del Gobierno y evitándose que por no cumplir bien estas últimas funciones sea separado el alcalde. Se suprimen, por tanto, los nombramientos de alcalde por Real orden.

Base 5.ª Se refiere á los tenientes de alcalde que forman la Comisión municipal, y se establece la novedad importantísima de que en las grandes poblaciones sean aquéllos retribuidos, justificándose este por el extraordinario trabajo que han de tener y por la justicia y conveniencia de que en tales condiciones tengan una retribución lícita, autorizada por la ley.

La Comisión municipal será la encargada de administrar, estando elegida por el Ayuntamiento, el cual, más numeroso que en la actualidad y con carácter de Asamblea municipal, se reunirá ordinariamente; sin perjuicio de las reuniones extraordinarias, dos veces al año, principalmente para aprobar el presupuesto y las cuentas. Se ha procurado en esta última reforma que, deslindadas las atribuciones de la Comisión y el Ayuntamiento, no se sometan á ratificación de este los acuerdos de aquélla.

Para que cada Corporación tenga su responsabilidad propia y no se excedan la una con la otra, como viene sucediendo, con dañosa frecuencia, en la práctica de la ley provincial.

Se pone término á las variaciones gubernativas de los Ayuntamientos, pues sólo podrán suspenderlos ó destituirlos las Audiencias territoriales en pleno, las cuales entenderán también en las incidencias electorales. Las vacantes interinas de concejales se proveerán autonómicamente, y por si fuera poca garantía la existencia de concejales suplentes, se acude, en defecto de éstos, á un escalafón de ex-concejales, formado por orden riguroso de antigüedad y votación.

Base 6.ª Abarca las relaciones de los Ayuntamientos con las autoridades provinciales y el Poder central.

En el primero de estos extremos el sentido del ministro es que no habrá autonomía municipal sin dar á los Ayuntamientos la independencia posible de las diputaciones y Comisiones provinciales, cuya influencia en la vida local se limita, y hasta prohibe aun con el carácter de Cuerpos consultivos.

La tutela sobre los Ayuntamientos se reduce á lo indispensable, y dentro de este límite lo ejerce sólo el Gobierno ó el gobernador, sin intervenir las Corporaciones provinciales, que están necesitadas de tutela.

Base 7.ª Se refiere á los secretarios. Se eleva y dignifica este cargo buscando garantías de legalidad en la Administración municipal, y á la vez se les defiende contra las arbitrariedades de los Ayuntamientos, habiendo procurado el ministro que se respeten los derechos de los actuales secretarios, incluso los de aquellos Ayuntamientos que deban suprimirse.

Base 8.ª Se refiere á la Hacienda municipal.

Se mantienen los principios de autonomía municipal, incluso para contratar empréstitos, y se establece una novedad de gran trascendencia. Los Ayuntamientos no intervendrán en la recaudación de ningún impuesto del Tesoro y los concejales no podrán ser responsables subsidiarios para con aquél. De este modo se evitarán los abusos en lo relativo al impuesto de Consumos, y también que se alejen de los Ayuntamientos, temiendo injustas responsabilidades, las personas que puedan administrar mejor.

Base 9.ª En esta base se dictan reglas, conformes con el proyecto del señor Moret, para liquidar las deudas actuales de los pueblos, en especial con el Tesoro y las provincias.

Se mantienen las bases adicionales que sostenía el primitivo proyecto sobre reclamación contra los actos de los Ayuntamientos y tutela especial á que podrían ser sometidos los que administraran mal, con constante déficit, y se añade una nueva base encaminada á que cese la intervención de los Ayuntamientos en las elecciones y demás servicios de carácter político ó correspondientes al Estado.

Con ello se procura que puedan ser independientes de éste, y no oficinas del mismo.

En la base especial relativa al Ayuntamiento de Madrid se incluye desde luego al de Barcelona, rigiéndose ambos por una ley especial también, que podrá aplicarse á las poblaciones de más de 100.000 habitantes.

Se dispone asimismo que esas grandes poblaciones sean todo lo independientes que quepan de las respectivas Diputaciones.

La nueva ley municipal se redactará conforme á estas bases, se someterá á examen previo del Consejo de Estado y se publicará, dando cuenta á las Cortes, que en sus treinta primeras sesiones examinarán si hay algo que no se conforme á lo por ellas autorizado y votado.

MAHON

A los que deseen suscribirse á nuestro periódico, se les servirá GRATIS hasta fin de mes, empezando á contarse su suscripción desde primero del próximo Marzo.

Donativos hechos á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria con motivo de la función que ha de tener lugar en el Teatro Principal el viernes próximo, 23 del corriente:

Señores que forman la Junta Directiva de dicha Asociación pesetas 80.

VAPORES CORREOS

Ayer mañana á las diez, llegó procedente de Barcelona con escalas, el vapor-correo «Menorquin», cuyo buque ha salido esta mañana para dichos puntos á la hora de itinerario.

* *

Esta mañana á las siete ha dejado caer anclas en su habitual fondeadero el vapor correo «Isla de Menorca», procedente de Barcelona en viaje directo.

En la tarde del sábado falleció víctima de cruel dolencia á la edad de 44 años, nuestro querido amigo D. Rafael Delgado Andreu.

El entierro que se efectuó á las cuatro de la tarde de ayer, fué una verdadera demostración de duelo, pues numerosos amigos acompañaron los restos del finado á su postrer morada.

Sentimos vivamente la muerte de tal amigo, deseando á su familia la resignación necesaria para sobrellevar con calma tan duro golpe, á la par que le enviamos la expresión de nuestro más sentido pésame.

SESION

Esta noche á las ocho de reunirse suficiente número de concejales celebrará nuestro Ayuntamiento la sesión ordinaria semanal.

CABALGATA BENEFICA

A las doce y media de ayer se celebró en el «Circulo Moná quico» una reunión, con el objeto de tratar de la celebración de una cabalgata, la cual debe salir en la tarde del último lunes de carnaval, recaudando para los pobres que ampara la Beneficencia Domiciliaria de esta ciudad.

A dicha reunión se hallaban invitados todos los presidentes de las sociedades recreativas de esta ciudad, reinando entre los reunidos gran animación, acordando reunirse de nuevo esta noche á las nueve y media con el objeto de ultimar detalles, y á la cual también ha sido invitada la prensa.

Celebraríamos en extremo que la misma se efectuase, coronándola el más lisonjero éxito, dado el fin altamente humanitario de la misma.

BANDERAS A MEDIA ASTA

En los consulados de Dinamarca, Inglaterra y Rusia ondearon durante el día de ayer las banderas de sus respectivas naciones á media asta, con motivo de celebrarse en Copenhague el entierro y funerales del difunto rey Christian IX.

EL CAMBIO DEL ORO

«La Gaceta» publica una Real orden, declarando que el tipo medio del cambio, durante la primera quincena del mes actual, ha sido el de 21'39 por 100; correspondiendo una reducción del 18 por 100 en las liquidaciones de los derechos de Aduanas que se paguen en oro.

DETENCION

En las primeras horas de la tarde de ayer ingresó en la cárcel nuestro amigo el propagandista D. Juan Manent, como autor de un suelto publicado en el penúltimo número de «El Porvenir del Obrero», el cual ha sido denunciado.

Sentimos el percance, deseándole una pronta libertad.

EL «NUEVA ESPAÑA»

Al objeto de repostarse de carbón del depósito del Arsenal, llegó al medio día de ayer á nuestro puerto, procedente del de Palma, el cañonero de guerra «Nueva España» de apostadero en Baleares.

NOMBRAMIENTO

Ha sido nombrado comandante del torpedero n.º 15, nuestro paisano y amigo el teniente de navío D. Pedro Cardona Prieto.

VIAJES DE SOBERANOS

Durante la primera semana del próximo mes de Marzo, el monarca inglés Eduardo VII emprenderá un largo viaje por el Mediterráneo, con el objeto de reponer en algo su quebrantada salud.

En dicho viaje Eduardo VII visitará Atenas con el objeto de presenciar los juegos olímpicos que anualmente allí se celebran.

Visitará además todos los principales puertos del Mediterráneo, entre los cuales es probable se cuente el nuestro, terminando dicha excursión á fines de Mayo en cuya fecha irá á Madrid para quedarse ya á la boda de su sobrina Eugenia Victoria de Battemberg, con D. Alfonso XIII, ceremonia que como ya hemos anticipado á nuestros lectores tendrá lugar en los primeros días de Junio.

* *

Copiamos de «La Ultima Hora» de Palma del sábado 17 del actual:

El viaje del Kaiser á España. ¿Irá á Mahón?

A propósito del próximo viaje del Emperador Guillermo al Mediterráneo, asegura la «Taegliche Rundschau» que el Kaiser arribará á un puerto español, con objeto de saludar al Rey D. Alfonso, correspondiendo de este modo á la visita hecha por nuestro Soberano á Berlín.

Este crucero del Emperador de Alemania en aguas mediterráneas no se relaciona de ningún modo, al decir del periódico de referencia, con las fiestas del matrimonio de D. Alfonso XIII.

Es difícil ahora asegurar qué puerto será el en que tocará el buque que conduzca al Emperador Guillermo II, pero por las impresiones de las autoridades que el año pasado recibieron al Kaiser en Mahón y que recogió y exteriorizó en este diario el redactor que hizo la información de la visita del Kaiser á Menorca no deja de ser probable que tan augusta persona toque en el puerto de dicha isla donde ha ido dos años seguidos el 1904 y 1905.

Mucho nos complacería que estas suposiciones se confirmaran.

PRACTICAS DE TORPEDOS

Se ha dispuesto que los ejercicios y prácticas de las Estaciones torpedistas, del año actual, se verifiquen los meses de Abril, Mayo y Junio, menos en la del Ferrol que las hará en Mayo, Junio y Julio; debiendo dichas estaciones informar con agencia al ministerio sobre las prácticas y experiencias que convendría hacer en cada localidad, para dictar las instrucciones oportunas.

DE ENSEÑANZA

El rector de la Universidad de Barcelona ha dirigido á los presidentes de las juntas provinciales y locales de instrucción pública de este distrito universitario, la siguiente circular:

„Este Rectorado, deseando dentro de sus atribuciones, coadyuvar a la obra regeneradora de elevar en lo posible el nivel de la cultura patria, procederá á la provisión inmediata, siquiera interinamente, de todas las vacantes que ocurran en las escuelas de este distrito, y para poderlo efectuar suplico encarecidamente á V. S. se sirva rogar á las juntas locales de esa provincia, para que cumplan lo estatuido por la real orden circular del ministerio del ramo de 19 de Agosto de 1903, en la que se dispone se comuniquen á este Rectorado las vacantes todas en el preciso término de dos días de haber ocurrido, sin excusa ni dilación de clase alguna, considerando este servicio de carácter preferente y dándole, por tanto, la importancia que realmente tiene; así como participar también, por su parte, todas las vacantes ocurridas en el mismo instante de llegar á su conocimiento, con signando en el oficio, no sólo la clase y sueldo de las escuelas, si que también todos aquellos datos que es indispensable conocer para efectuar en debida forma el correspondiente nombramiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.— El rector, Bonet.„

EN «EL CONSEY»

Con un lleno completo, celebró anoche su beneficio la primera tiple de dicha Sociedad, Conchita Bonnin, que resultó lo que era de esperar: un éxito para la beneficiada.

«El mal de amores», «Los guapos», «La chavala» (estreno) y tres selectas romanzas, formaban el cartel.

La labor de todos los artistas fué aceptable, sobresaliendo notablemente el señor Rueda, cantando á la perfección «¡Oh, paradisso!» y «Recóndita armonía». Pero no por eso dejó de resaltar la labor de la Srita. Bonnin, que desplegó sus facultades de artista estudiosa y concienzuda que sabe lo que se trae entre manos.

Al terminar la romanza del primer acto de «El anillo de hierro», una nutrida salva de aplausos y sueltas de

palomas coronaron el acierto y buen gusto con que dijo tan precioso número musical. En el propio acto fuéronle entregados en escena los numerosos regalos que varios señores, se ñoras y señoritas, la dedicaron, como premio á las muchas simpatías que ha sabido captarse.—Dichos regalos son á saber: unos pendientes y una sortija de oro, un monedero de plata, un boá, una sombrilla, un pañuelo de encaje y cuatro de seda, dos cortes de blusa (uno de seda y otro de batista bordada), un traje de lana, una toquilla de seda, tres abanicos, una cajita jabón, un joyero y una artística cestita con una botella de anís estomacal y 25 pesetas.

Cumpliendo, gustosos, con los deseos de la beneficiada, damos en su nombre las más expresivas gracias á los obsequiantes, en particular, y al público en general; manifestando de paso, que su gratitud será eterna para con todos.

Queda, pues, complacida la señorita Bonnin, á quien enviamos desde estas columnas nuestro más cordial *parabien*.

LA AURORA BOREAL

El pasado sábado se cantó por cuenta de esta Sociedad la ópera en cuatro actos de Verdi «Aida».

No hacemos revista detallada de ella, por verla dicha Sociedad por tercera vez en esta temporada, pero bueno es hacer constar que sus intérpretes lograron constantes y repetidos aplausos.

El baile que terminada la función se celebró, estuvo animadísimo, durando hasta hora avanzada de la madrugada.

El próximo sábado se celebrará la última función, cantándose la preciosa ópera en dos actos, «I Pagliacci» y algunas piezas de concierto, bailándose además en uno de los intermedios el tan aplaudido Cake Wall.

PRODUCCION MUNDIAL DE ORO

A creer en los datos del «Engineering and Mining Journal», la producción de oro en el mundo, que en 1904 fué de 69 453 millares de libras esterlinas, ha aumentado á 75.098 en 1905.

En el Transvaal ha pasado de 15.624 á 20.259; en los Estados Unidos, de 16.145 á 17.268; en Australia, de 17.420 á 17.104; Rusia, de 5.015 á 4 800; Canadá, de 3.280 á 2.886; Méjico, de 2.521 á 2.700; India, de 2 321 á 2.327; Rhodesia, de 964 á 1.486, y en varios paises de 6.163 á 6.263 millares de libras.

Hemos recibido el cuaderno 43 de las «Obras completas de León Tolstoi» que publica la casa Carbonell y Esteve de Barcelona, en edición que puede y debe, en todos los conceptos, ser llamada definitiva, pues las traducciones se hacen de conformidad con los manuscritos originales del célebre escritor ruso y sin los truncados y las mutilaciones con que han aparecido hasta ahora las obras del gran apóstol del bien y de la verdad. En este cuaderno empieza la narración corta «Tres muertos», que es un viviente cuadro de la vida rusa, escrito con aquella gran fuerza sugestiva que pone Tolstoi en todos sus libros.

CASINO «LA UNION»

Mañana martes se dará en el Teatro Principal la última función por cuenta de esta Sociedad cantándose la preciosa ópera en cinco actos «La Africana» tomando parte en la misma el cuerpo de baile.

En dicha función celebrará su beneficio el aplaudido barítono señor Vila. La entrada costará 40 céntimos.

MATADERO

Reses sacrificadas en el dia de ayer

1 buey 271 kilos des Traquerios (Cindadela).

1 carnero 26 id. del Fevara.

REVISTAS CÓMICAS

LA GENTE DE ORDEN

—No me hable usted de la gente
que se llama liberal,
y que atenta á las más firmes
bases de la sociedad.
No me hable usted de esa gente,
que no quiere respetar
las leyes, porque con ella
no hay en las naciones paz.
El motín y la bullanga
son su elemento, y jamás
las clases conservadoras
viven con tranquilidad,
donde se agita esa gente
á que mueve Satanás,
y donde no respeta
ni leyes ni autoridad.
¡Oh, la autoridad, el orden,
la ley! ¡Por siempre serán
los más sólidos cimientos
del edificio social!

—¿Quiénes son esos que ahora
se atreven á perturbar
el orden, contra las leyes
gritan con furia tenaz,
á la autoridad ultrajan,
y hasta profanando están
con gritos de odio y de guerra,
llenos de ferocidad,
los templos que se erigieron
á un Dios de amor y de paz,
que predicó la dulzura
y ensalzó la humildad?
¿Quiénes son los que así faltan
á todo respeto y ya,
como enemigos del orden,
poniendo en peligro están
los consabidos cimientos
del edificio social?
—Pues... verá usted... es el caso,
si á Francia aludiendo está,
que esa que grita es la gente
conservadora y formal,
la que dice... Lo que yo
decía á usted poco há...
¡Oh! Pero el caso es distinto.
Es preciso respetar
su autoridad y sus leyes,
no las de otros, ¡claro está!
Las suyas, que son las buenas.
—Eso dicen los demás
con el mismo fundamento.
—Es claro que lo dirán.
—De manera que la gente
de orden ¿cuál es? ¿Dónde está?
—Pues... vera usted... me figuro
que «gente de orden» no hay;
lo que hay es gente que quiere
sobre todos imperar
imponiendo su capricho
y haciendo su voluntad,
sin que haya nadie que pueda
su digestión alterar,
ni nadie que le produzca
molestia ó contrariedad,
á «lo cual» le llaman «orden»
porque algo le han de llamar.

FELIPE PÉREZ Y GONZÁLEZ.

TERTULIA REPUBLICANA
de San Luis

Resultado de la función y tómbola celebrada el día 10 del corriente á favor de la Asociación de Beneficencia de dicho pueblo.

INGRESOS	Pesetas
Por suscripción y entradas personales	124'00
Producto de la tómbola	426'45
Un donativo de D. Pedro Pons Sitjes.	5'00
Total. . . .	555'45
GASTOS	
Por la compañía y música . .	67'85
Gastos de la tómbola. . . .	22'50
Total. . . .	90'85
RESUMEN	
Importan los ingresos . . .	555'45
Idem los gastos. . . .	90'35
Saldo á favor de la misma. .	465'10

AVISO.—Se sortearon 3.650 billetes de los que resultaron sobrantes 792. Salieron dos premiados de estos últimos, sorteándose por segunda vez.

La Comisión.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 19, 6'00.

París.—Ayer tarde á las cuatro llegó al palacio del Elíseo Mr. Fallieres escoltado por un escuadrón de coraceros, al objeto de tomar posesión de la Presidencia de la República.

Fué recibido en el salón de fiestas del Palacio por el Presidente saliente Mr. Loubet el cual se hallaba rodeado de todos los miembros del Gobierno y funcionarios de sus casas civil y militar.

Ambos presidentes pronunciaron cortas alocuciones, saliendo del Elíseo luego de terminada la ceremonia Monsieur Loubet, que fué despedido con todos los honores y acompañado hasta su casa por un escuadrón de coraceros.

Madrid 19, 6'40.

París.—Esta mañana Mr. Fallieres presidirá el primer consejo de ministros. En él, el jefe del Gobierno Monsieur Rouvier, siguiendo la tradicional costumbre presentará al nuevo presidente la dimisión de él y sus compañeros, creyéndose no le será aceptada.

Madrid 19, 7'00.

De Nueva York comunican que el sábado se efectuó en aquella capital con todo esplendor la boda de Alicia Roosevelt, hija del Presidente de la República con el diputado Mr. Longworth.

Madrid 19, 7'40.

Van recibiéndose detalles de los terremotos ocurridos en los pasados días en las costas americanas del Pacífico, los cuales son verdaderamente horribles.

Las ciudades de Esmeralda y Tumaco han quedado completamente destruidas y con grandes destrozos las de Rioverde, Rio Grande y otras.

Los muertos se cuentan por centenares.

El volcan Cumbal, situado en la frontera de Ecuador y Colombia sigue en erupción.

Madrid 19, 8'30.

Ayer tarde á las cuatro se reunieron en casa del señor Muro los diputados que forman la minoría republicana, con el fin de redactar las enmiendas al proyecto militar.

Estas que constituyen un contraproyecto son cuatro, que serán presentadas cada una por los señores Muro, Azcárate, Morate y Menendez Pallarés, siendo el objetivo de éstos recabar del Congreso la definición de los delitos contra la Patria.

El Sr. Canalejas ha escrito cartas á todos los ministros explicándoles su actitud respecto al asunto de las jurisdicciones, pidiendo además al gobierno si insiste en no admitir las enmiendas que se presenten.

La comisión mixta rehuye el acudir á la sesión permanente para aprobar dicho proyecto.

Banco del Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES
MAHON

Cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, del día 17 de Febrero de 1906 según telegrama particular recibido por este Banco.

Interior 4 °/o	79'92
Deuda amortizable 4 °/o . . .	99'10
Acciones f. c. Norte de España.	49'95
Acciones f. c. Madrid á Zaragoza y á Alicante. . .	95'30
Acciones f. c. Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.	27'20
Acciones Banco Hispano Colonial	71'25
Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 °/o	98'00
Obligaciones Tarragona Barcelona y Francia 2 1/4 °/o.	57'00
Obligaciones Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 1/2 °/o.	102'12
Francos.	18'25
Libras.	29'75

Mahón 19 de Febrero de 1906.

EL TIEMPO

Día 18 de Febrero de 1906

Datos del Observatorio de D. M. Hernández Ponseti

BARÓMETRO en mm. á 0 grados		TERMÓMETRO cént. á la sombra				PSICRÓMETRO humedad		Pluviómetro	Anemómetro
mañana	3 tarde	9 m.	3 tarde	máx.	mín.	9 m.	3 tarde	en 24 h. mm.	en 24 h. km.
762,6	752,4	11,4	11,2	12,4	7,8	73	75	0,0	

Ayuntamiento de Mahón

Habiéndose reclamado contra la capacidad á D. Hilario Mateo Valera para ser vocal asociado y renunciado de este cargo D. Francisco Olives Pons y Don Miguel Cardona Vinent funcionados en su edad sexagenaria y habiendo fallecido D. Juan Goñalons Pons, se procederá el día 19 del actual, á la hora de las 21, en las Casas Consistoriales, al sorteo de los asociados que sean necesarios para cubrir las vacantes ocurridas, cuyo acto se efectuará una hora antes á toque de campana, según dispone la Ley municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mahón 16 Febrero 1906.—El Alcalde Presidente.—José M.ª Mercadal.

DON JOSE M.ª MERCADAL Y PONS *Abogado Alcalde Constitucional de esta Ciudad.*

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se instruyen expedientes de excepción del servicio militar activo propuestos por los mozos del reemplazo de 1903, que á continuación se expresan:

Bernardino Sintes Cardona.
Gabriel Morillo Pons.
Andrés T. Pons.
Francisco Mercadal Pons.
Francisco Pons Cardona.
Lorenzo Pons Carreras.
Juan Mir Gamundí.
Miguel Pons Cardona.
Francisco Amengual Taltavull.
Jaime Tudurí Cardona.
Julián Puig Tudurí
Francisco Olives Carreras.
Antonio Sintes Seguí.
Juan Monjo Visa
Pedro Vidal Carreras.
José Bauer Cardona.
Antonio Gornés Sintes
Bartolomé Orfila Sitjes.
Rafael Orfila Vidal.
Juan Pons Cardona.
Diego Pons Allés.
Benito Sintes Coll

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á fin de que puedan producir las reclamaciones en pró ó en contra de las alegaciones propuestas que á su derecho convengan dentro de los plazos marcados por la vigente ley de reclutamiento.

Mahón 15 Febrero 1906.—José María Mercadal.

* *

Hago saber: que en la Secretaría de este Ayuntamiento se instruyen expedientes de excepción del servicio militar activo propuestos por los mozos del reemplazo de 1904 que á continuación se expresan:

Francisco Pons Mesquida.
Juan Ginart Cardona.
Francisco Triay Triay.
Antonio Pons Casasnovas,
Antonio Torres Juan.
Bartolomé Pons Bagur.
Miguel Capó Pons.
Benito Capó Capó.
José Roselló Estrañy.
Luis Buitord.
Antonio Sintes Capó.
Gabriel Pons Seguí.
Rafael Bagur Cardona.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados á fin de que puedan producir las reclamaciones en pró ó en contra de las alegaciones propuestas que á su derecho convengan dentro de los plazos marcados por la vigente ley de reclutamiento.

Mahón 15 Febrero 1906.—José M.ª Mercadal.

DON CAYETANO TEJERA Y TERAN, *Capitán de Fragata de la Armada, Comandante de Marina y Capitán del Puerto de Mahon, etcetera, etc.*

Hago saber: Que habiendo acordado la Junta Local de Pesca de este Puerto, abrir una información referente á las ventajas é inconvenientes que traeria autorizar la pesca del "Roseti," se hace público para que los que se consideren perjudicados y sobre todo los que se dedican á la pesca del calamar, acudan á esta Comandancia de Marina dentro del plazo máximo de ocho dias á informar ante el Secretario de la Junta, Al ferez de Fragata Graduado Don Francisco Serra Dalmedo.

Mahón 12 de Febrero de 1.906.—Cayetano Tegera.

SOCIEDAD ANGLO ESPAÑOLA DE *Motores, Gasogenos y Maquinaria General, (antes Julius G Nevillo), Compañía Anónima, Madrid, Mahón.*

Para cumplir lo preceptuado en el art.º 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general, ordinaria, para el día 15 de Marzo próximo á las cuatro de la tarde, en el domicilio de Mahón.

A tenor de lo prevenido en el artículo 24 de los mencionados Estatutos solo tendrán derecho á concurrir á la misma los que, cinco días antes de la celebración de la misma, hayan depositado sus acciones en las Cajas Sociales de Madrid, Barcelona ó Mahón.

Mahon 9 de Febrero de 1906.—V.º B.º, El Presidente, Juan F. Taltavull.—P. A. del C. de A., El Secretario, Mateo Seguí.

PERDIDA

Desde la Plaza del Principe y calles Anuncivay, San Fernando y Comercio se ha extraviado un pendiente de oro. La persona que lo haya encontrado y se digne entregarlo en esta imprenta recibirá una gratificación

Imp. de Fábregues á cargo de M. Ribé